



Proyecto docente de la asignatura

Asignatura	Prácticas en despachos I		
Materia	Abogacía		
Módulo			
Titulación	Master de acceso a la Abogacía		
Plan		Código	
Periodo de impartición	2º y 3º cuatrimestre	Tipo/Carácter	Obligatorio
Nivel/Ciclo		Curso	1º y 2º
Créditos ECTS	30		
Lengua en que se imparte	Español		
Profesor/es responsable/s	Juan Luis Baron Magallón		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	983 423530 der@uva.es		

1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

Se desarrollaran de conformidad con las previsiones contenidas en el Capítulo III (artículos 14 a 16) del RD 775/2011, de 3 de junio, así como las previsiones específicas recogidas en el Convenio suscrito por la Universidad de Valladolid y el Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid.

1.2 Relación con otras materias

Marco Estatutario de la Profesión de Abogado, Práctica profesional civil, Práctica profesional penal, Práctica profesional laboral, Práctica profesional administrativa, Práctica profesional Mercantil

1.3 Prerrequisitos

Ninguno

2. Competencias

(Contenidas en el ap. 3.3., Anexo III, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales)

COMPETENCIAS BÁSICAS (CB)



(Contenidas en el ap. 3.3., Anexo III, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales)

CB.1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

CB.2. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CB.3. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

CB.4. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.1 Generales

CG.1. Capacidad de análisis, para valorar la trascendencia jurídica de hechos y actos, formulando los problemas jurídicos y de conflicto de intereses que en su caso se planteen.

CG.3. Capacidad para gestionar la información relevante, realizando búsquedas y localizando materiales normativos y jurisprudenciales, así como fuentes bibliográficas y otros materiales informativos, utilizando en su caso las TIC.

CG.2. Capacidad de comprensión crítica, para desentrañar críticamente y sintetizar el contenido de materiales normativos y jurisprudenciales, así como de trabajos doctrinales.

CG.4. Capacidad para resolver fundadamente problemas jurídicos de la realidad, mediante una correcta aplicación de los métodos propios de la ciencia del Derecho y subsiguiente argumentación.

CG.5. Capacidad para formalizar y comunicar a terceros problemas jurídicos y sus soluciones, sea mediante dictámenes u otros documentos jurídicos, o exposiciones orales.

CG.6. Capacidad de organización del trabajo jurídico, que permita abordar tareas complejas, tanto a corto como a medio y largo plazo.

CG.7. Capacidad de autoaprendizaje, que permita una actualización autónoma y permanente de la formación especializada recibida.

CG.8. Capacidad para trabajar en equipo, que permita abordar y organizar colectivamente trabajos en grupo.

CG.9. Preocupación constante por la calidad de los resultados.

2.2 Específicas

CE 1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE 2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE 3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.



CE 4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE 5. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con su cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE 6. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE 7. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 8. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE 9. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE 10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE 11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE 12. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE 13. Saber exponer de manera oral y escrita hechos y extraer, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE 14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

CE 15. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

3. Objetivos



Las prácticas externas tendrán como resultado complementar los conocimientos adquiridos por los estudiantes al cursar las materias teórico-prácticas del Máster en Abogacía y, en este sentido, favorecerán la obtención de las competencias y capacitación profesionales específicas y necesarias para el ejercicio de la abogacía.

En este sentido las prácticas profesionales de los estudiantes del Máster persiguen que éstos se integren plenamente en la estructura organizativa de un despacho de abogados o, en su caso, de la asesoría jurídica de la empresa donde realicen las prácticas. De esta manera podrán desarrollar durante las prácticas una actividad profesional equivalente a la de cualquier abogado, bajo la supervisión del Abogado que se le asigne (cada Abogado tendrá a su cargo a un estudiante), garantizando de esta manera una adecuada supervisión durante el periodo de prácticas y posibilitando un seguimiento personalizado de cada estudiante.

En esencia, el programa de prácticas del Máster universitario de acceso a la profesión de abogado tiene los siguientes objetivos:

- a) Que el estudiante se enfrente a problemas deontológicos profesionales.
- b) Que el estudiante se familiarice con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
- c) Que el estudiante conozca la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- d) Que el estudiante reciba información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- e) Que el estudiante por medio de las prácticas profesionales, pueda, en general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

Los programas formativos facilitarán el desarrollo de una experiencia de campo cualificada para el ejercicio de la profesión de abogado y se ajustarán a la práctica profesional de las instituciones en las que se vayan a realizar las prácticas externas (principalmente, despachos de abogados, asesorías jurídicas de empresas y Juzgados y Tribunales).

En el desarrollo de las prácticas externas, de acuerdo con el art. 6.2 de la Ley 34/2006, y con los arts. 14, 15 y 16 del Real Decreto 775/2011, en el Convenio suscrito entre la UVA y el Il. Colegio de Abogados de Valladolid, cada uno de los alumnos estará tutelado por un Abogado, que haya ejercido la profesión durante al menos cinco años. De acuerdo con el art. 6.2 de la Ley 34/2006, aparte de los deberes reseñados en cuanto a las competencias a adquirir por cada estudiante a su cargo, los derechos y obligaciones del tutor se regirán por lo que establezca reglamentariamente el Estatuto General de la Abogacía Española (Real Decreto 658/2001, de 22 de junio), cuya infracción dará lugar a responsabilidad disciplinaria.

Además, se designa por el Colegio de Abogados a un Abogado tutor de las prácticas externas, cuya misión es coordinar y programar las prácticas que deban realizarse al margen del despacho profesional asignado a cada alumno, en concreto las que se realicen en Juzgados, Tribunales y Fiscalía. En este sentido se programará la asistencia en grupos reducidos a la práctica de todo tipo de diligencias en los Juzgados de Primera Instancia, Instrucción, Social, Penal, Contencioso, Familia, Menores, Registro Civil, Togado Militar, así como en la Fiscalía, Audiencia Provincial y Tribunal Superior de Justicia. Igualmente una parte de las prácticas (de manera especial, en lo que se refiere a aspectos administrativos y mercantiles), se desarrollarán en departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, así como en instituciones oficiales y en empresas.

Los contenidos de las prácticas externas tuteladas se refieren, fundamentalmente, a las siguientes áreas de práctica: Derecho civil y Mercantil general, Derecho penal y penitenciario, Derecho laboral, Derecho Administrativo, Derecho Financiero y Tributario, Derecho de familia, Derecho patrimonial (contratación y derecho de daños), Derecho de la empresa, Derecho concursal, fusiones y adquisiciones de empresas, Derecho administrativo patrimonial, Derecho Bancario y Derecho Urbanístico.

En cuanto a la metodología, durante el periodo de prácticas profesionales de 30 ECTS, los estudiantes del Máster se integrarán plenamente en la estructura organizativa del despacho de abogados o de la asesoría jurídica de la empresa donde realicen las prácticas. De esta manera los estudiantes podrán desarrollar durante las prácticas una actividad profesional equivalente a la de cualquier abogado, bajo la supervisión del tutor profesional que se le asigne. Por otro lado, bajo la supervisión del Abogado Tutor de las prácticas, de acuerdo con la programación prevista y disponiendo de la documentación pertinente, los estudiantes asistirán en grupos reducidos diversos juicios civiles, penales, laborales, contencioso administrativos, y vistas de recursos de apelación ante la Audiencia Provincial o en los recursos que se planteen ante el Tribunal Superior de Justicia.

Teniendo en cuenta que las prácticas externas tienen una presencia notable en la formación de abogados y que deben jugar un papel central en la consecución de las competencias que se enumeran en el art. 10 del Real Decreto 775/2011, se prevé que cada crédito ECTS asignado a las prácticas debe suponerle a cada estudiante un mínimo de 25 horas de estancia en el lugar donde realice las prácticas. En el caso de los Abogados, el número de horas presenciales en cada despacho o asesoría jurídica de empresa será de 500 horas (20 ECTS), y el número de horas de prácticas en Juzgados y Tribunales (así como en departamentos jurídicos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales y empresas), será de 250 horas (10 ECTS).

4. Contenidos

Se desarrollarán de conformidad con las previsiones contenidas en el Capítulo III (artículos 14 a 16) del RD 775/2011, de 3 de junio, así como las previsiones específicas recogidas en el Convenio suscrito por la



Universidad de Valladolid y el Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
		Estudio y trabajo autónomo individual	750
Total presencial		Total no presencial	750

5. Bloques temáticos¹

6. Temporalización (por bloques temáticos)

7. Tabla resumen de los instrumentos, procedimientos y sistemas de evaluación/calificación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Informe del tutor	Entre 40 y 60 por ciento del total	
Memoria Resumen	Entre 40 y 60 por ciento del total	

8. Consideraciones finales

¹ *Añada tantas páginas como bloques temáticos considere realizar.*